



## SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En la villa de Almedinilla a 11 de noviembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja y D<sup>a</sup> María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, no existiendo reparos a la misma, y quedando por tanto aprobada por unanimidad.

### Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
76/14	D. John Lewis Desmond	Venta Valero nº 15	Reforma
77/14	D. José Manuel Sánchez Peña	C/ Médico Almagro nº 14	Mejora
78/14	D <sup>a</sup> Rufina Hermenegilda Arenas Rodríguez	C/ Espinarejo nº 7	Rehabilitación Autonómica
79/14	D. Jesús Roperero Ruiz	C/ Huertas Islas, nº 13	Rehabilitación Autonómica
80/14	D. Antonio Aguilera Calvo	C/ San Juan Bautista nº 2	Rehabilitación Autonómica

### Licencias municipales de ocupación o utilización

Vistos los expedientes de licencias de utilización que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:





## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Licencia</u>
D. José Ríos Díaz	C/ Calvario nº 44	Ocupación

### ACUERDOS

#### Primero.:

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes que la Ley 25/2013, de 27 de noviembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, establece la obligatoriedad de presentación de facturas electrónicas a partir del 15 de enero de 2015. Asimismo la Ley establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales dispondrán de un Punto General de Entrada de facturas electrónicas, a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entres y órganos vinculados y/o dependientes. Las Entidades Locales podrán adherirse a la utilización del Punto General de Entrada de facturas electrónicas del Estado -FACE-.

La plataforma electrónica FACE, se trata de un sistema que permite la entrada y almacenamiento de las facturas electrónicas, dotando al Ayuntamiento de la funcionalidad necesaria para cumplir las exigencias que en materia de puntos generales de entrada de facturas electrónicas establece la normativa actual.

Dado que nuestro Ayuntamiento no se encuentra todavía adherido a FACE, con la adhesión a la plataforma, los proveedores del Ayuntamiento contarán con un sistema que permitirá la generación de facturas electrónicas y el envío de estas. También podrán consultar el estado de las facturas presentadas o solicitar su anulación.

Por todo ello la Junta de Gobierno local acuerda su adhesión a la plataforma electrónica «FACE – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013, manifestando su disposición a cumplir con todas las obligaciones que la misma impone.

#### Segundo.:

### **PADRON AGUA TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2014**

Se acuerda aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE" correspondiente al tercer periodo de 2.014, el cual consta de 1406

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 19/11/2014 13:13:43

**Ayuntamiento de  
Almedinilla**

SALIDA

**Registro general de Entrada / Salida**

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/674

Fecha : 19/11/2014 14:14:28

19-11-2014 08:45:01

C8DF 1530 157C 7194 2EC2



C8DF 1530 157C 7194 2EC2



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

deudas y asciende a la cantidad de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS **(40.860,84) EUROS**; así como su envío a través de la Plataforma de EPRINSA.NET para su puesta al cobro en el plazo previsto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 19/11/2014 13:13:43

**Ayuntamiento de  
Almedinilla**

SALIDA

**Registro general de Entrada / Salida**

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/674

Fecha : 19/11/2014 14:14:28

19-11-2014 08:45:01

C8DF 1530 157C 7194 2EC2



C8DF 1530 157C 7194 2EC2